



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE HORMIGOS**

Por mandato del artículo 13.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica extracto del acuerdo plenario en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2014, respecto a la delegación de la competencia sancionadora en vías urbanas a favor de la Jefatura Provincial de Tráfico de Toledo:

Adopción por unanimidad representativa de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación del acuerdo de suscribir un convenio con la Dirección General de Tráfico para la delegación de la competencia sancionadora en materia de tráfico en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Hormigos 2 de julio de 2014.–El Alcalde, José Emilio Pérez Rioja.

*N.ºI.-6112*